FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	**Día:**	22	**Mes:**	08	**Año:**	2024

Aspecto Evaluable (Unidad):	Seguimiento Austeridad en el Gasto Segundo Trimestre 2024 - Informe No. 101.4.2.17-2024
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Rectoría Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Objetivo del Seguimiento:	Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente respecto a las políticas y estrategias de Austeridad en el Gasto Público, y los controles implementados por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con el propósito de medir su efectividad y eficiencia en el uso racional y adecuado de los recursos destinados al cumplimiento de su objetivo misional y la prestación de los servicios ofertados y relacionados con la educación superior.
Alcance del Seguimiento:	Aplica a todas las áreas que participen en la austeridad y la eficiencia en el gasto para garantizar un uso efectivo de los recursos.
Criterios del Seguimiento:	Dentro de los criterios de evaluación para la realización del seguimiento sobre las medidas de austeridad en el gasto del segundo trimestre de 2024, se tiene en cuenta la siguiente normatividad. -Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". -Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". - Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Título 4. - Decreto 648 de 2017. Artículo 2.2.21.4.9, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública." - Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998" - Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".

	- Decreto 2209 de 1998 "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998". - Decreto 2445 de 2000, "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998". - Decreto 2465 de 2000, "Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998". - Decreto 1598 de 2011, "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998". - Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública". - Decreto 1499 de 2022 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.4.3 y 2.2.1.4.4 del Decreto 1083 de 2015, único Reglamentario del Sector Función Pública”. - Decreto 0222 de 2023, “Por el cual se modifica el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. - Decreto 979 de 2021, "Por el cual se fijan las escalas de viáticos". - Decreto 460 de 2022, "Por el cual se fijan las escalas de viáticos". - PD. Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación 2021. -Decreto 1009 de julio de 2020” por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”. -Decreto 371 del 8 de abril de 2021 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”. - Ley 610 de 2000 del 18 de agosto de 2000 “por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”. -Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022”. -Decreto 397 del 17 de marzo de 2022. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”. - Decreto 444 del marzo 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”. - Circular 003 interna del 27 de julio de 2022 “Medidas de Austeridad del Gasto 2022 de la Unicolmayor”.

	- Directiva Presidencial 08 de 2022 del 17 de septiembre de 2022 "Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente". - Directiva Presidencial 02 de 2023 del 30 de marzo de 2023 "Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente". - Decreto 0199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"

Ejecución del Seguimiento			
Desde	01/04/2024 D / M / A	**Hasta**	14/08/2024 D / M / A

Jefe oficina de Control Interno	**Auditor Líder**
Afranio Soto Montero	Kevin David Martínez González

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO/ RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES:

- La Oficina de Control Interno recomienda a la Subdirección Financiera y al Área de Instrucción de Procesos Disciplinarios que refuercen los controles existentes o establezcan nuevos acuerdos de nivel de servicio entre las áreas involucradas. Esto asegurará la entrega oportuna de la información relacionada con la austeridad en el gasto, permitiendo a la oficina cumplir con los plazos establecidos para la elaboración de informes.

- Se recomienda a todas las dependencias de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca continuar cumpliendo con las medidas de austeridad en el gasto institucional, de acuerdo con lo establecido en la Circular Interna N°. 003 de 2022, del 27 de julio de 2022. Esta circular implementa políticas de austeridad orientadas a la utilización racional y eficiente de los recursos de la entidad. El cumplimiento de estas directrices es esencial para que, desde una perspectiva estratégica, la Universidad alcance sus metas de austeridad y responda adecuadamente a las necesidades institucionales y al marco regulatorio del Gobierno Nacional.

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

- En resumen, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ha mostrado un cumplimiento satisfactorio de las medidas de austeridad del gasto para el período en cuestión. A pesar de la correcta

implementación de estas medidas, aún se observan retrasos en la entrega oportuna de la información requerida.

- En conclusión, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ha adoptado medidas efectivas de austeridad del gasto para el período actual, conforme al plan establecido en la Circular N° 003 de 2022. Esta estrategia permite una evaluación precisa de la eficacia del gasto en relación con los objetivos definidos.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintidós días del mes de agosto del año 2024

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	**Responsabilidad (cargo)**	**Firma**
Afranio Soto Montero	Jefe Oficina de Control Interno Supervisión	
Kevin David Martínez González	Oficina de Control Interno Auditor	